

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 533

1 de julio de 2009

Presentada por *el senador Arango Vinent*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación acerca de la viabilidad de crear un parque eólico marino en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Muchos de los expertos en el campo de la energía renovable consideran la energía eólica como la energía renovable más competitiva y desarrollada en la actualidad, al igual que con mayor posibilidad de crecimiento. Sin embargo, Puerto Rico aún está insertado en un modelo de generación de energía eléctrica basado en las realidades de un mercado antiguo, por lo que el costo de la energía eléctrica en Puerto Rico es casi dos veces mayor que el promedio en los Estados Unidos.

Por otra parte, países como Alemania, Irlanda y Suiza persiguen agendas sumamente ambiciosas en los campos de la energía renovable. Otro país que se ha caracterizado por esto lo es Dinamarca, donde para el 1981 había comenzado la construcción del primer parque eólico marino del mundo con once (11) aerogeneradores. En el caso de Irlanda se está construyendo lo que será el mayor parque eólico marino del mundo, capaz de producir quinientos-veinte megavatios (520 MW), equivalente al 10% de las necesidades energéticas del país.

Además, otros estudios han revelado que, en lugares como la Península Ibérica, sería posible producir por este mismo medio alrededor de veinticinco mil megavatios (25,000 MW) de energía

en los próximos veinte (20) años. Además, se reduciría su emisión total anual del dióxido de carbono (CO²) por veinticinco millones (25, 000, 000) de toneladas.

Por último, la viabilidad económica de estos parques depende principalmente de su ubicación. Asimismo, cabe destacar que la tecnología actual sólo permite instalarlos en zonas con profundidades menores de veinte (20) metros.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario realizar una investigación a los fines de determinar la viabilidad de establecer nuevos modelos de energía renovable más eficientes y costoefectivos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico a
2 realizar una investigación acerca de la viabilidad de crear un parque eólico marino en Puerto
3 Rico.

4 Sección 2.- La Comisión de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico deberá rendir
5 informes parciales, relacionados en particular a los asuntos investigados, de inmediato, sus
6 hallazgos y recomendaciones y su informe final en un término de noventa (90) días, contados
7 a partir de la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.